AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑÍA ROSAS DEL MONTE

ROSEMONTE COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: US $ 600.000,oo **DI TRES COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de República del Ecuador, hoy día nueve de enero del dos mil siete, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores Daniel Hidalgo Cevallos y Diego Ponce Calderón, a nombre y en representación de la Compañía **ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑÍA LIMITADA** en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía, conforme lo acreditan con los documentos que se acompañan. Los otorgantes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces y hábiles en derecho para obligarse y contratar; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento del presente instrumento los señores Daniel Hidalgo Cevallos y Diego Ponce Calderón, a nombre y en representación de la Compañía ROSAS DEL

1 **MONTE ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA**, en sus
2 calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y
3 debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la
4 Compañía, conforme lo acreditan con los documentos que se
5 acompañan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- ROSAS**
6 ***DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA***, se
7 constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de marzo de
8 mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero del
9 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo el veinte y
10 cuatro de abril del mismo año, bajo la denominación de Rosas de
11 Cusín Compañía Limitada.- **DOS.-** La Compañía en mención
12 posteriormente realizó algunos aumentos de capital, conjuntamente
13 con un cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos,
14 mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero de mil
15 novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
16 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo el
17 diez de mayo del mismo año.- **TRES.-** Mediante escritura pública
18 otorgada el ocho de julio de dos mil dos, ante el Notario Vigésimo
19 Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo
20 el dieciséis de enero de dos mil tres, la Compañía realizó un último
21 aumento de capital, con lo que este quedó fijado en la suma de
22 Cuatrocientos mil dólares.- **CUATRO.-** La Junta General Universal
23 de Socios, reunida el diez de junio del dos mil seis, por unanimidad,
24 resolvió aumentar de capital social y reformar el estatuto social.-
25 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Los otorgantes, en la
26 calidad que acreditan y expresamente autorizados, declaran que
27 **ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑÍA LIMITADA**
28 aumenta su capital social en la suma de **SEISCIENTOS MIL**

DOLARES (US$ 600.000) que se pagan con cargo a las cuentas detalladas en el acta de la Junta General adjunta, con lo cual el capital social queda fijado en la suma de **UN MILLON DE DOLARES (US$ 1.000.000,oo).-** Consecuentemente se procede a la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, que en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **UN MILLON DE DOLARES (US$ 1.000.000,oo)** dividido en **UN MILLON (1.000.000)** de participaciones sociales de **UN DOLAR (US$ 1.oo)** de valor cada una. Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles." El aumento de capital ha sido suscrito y pagado proporcionalmente por todos los socios en la forma indicada en el cuadro que forma parte del acta de la Junta General que se agrega a la presente.- **CUARTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Los otorgantes declaran que los socios de la Compañía tienen las siguientes nacionalidades: Capuchino Ltd., y First Red Investment Inc., son originarias de las Islas Vírgenes Británicas, Valsana Investments Inc. es Panameña, y Shinecorp Inc. es de Bahamas, quienes participan en el aumento de capital realizando una inversión extranjera directa. Así mismo los otorgantes declaran que la compañía no tiene contratos ni obligaciones pendientes con ningún Institución del Estado.- Se acompañan como documentos habilitantes: los nombramientos debidamente inscritos del Presidente y Gerente General de la Compañía y copia del acta de la Junta General que aprobó el aumento de capital.- Agregue señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura". **Firmado).-** Doctor Miguel Andrade Varea, matrícula profesional número nueve siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Daniel Hidalgo Cevallos C.C. 170589648-6

Diego Ponce Calderón C.C. 1706730916

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Preference Flowers

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el día de hoy, diez de junio del 2006, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Amazonas Nro. 4545 y calle Pereira, esquina, Edificio Centro Financiero, Oficina No. 107, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía Rosas del Monte Cia. Ltda. según el siguiente detalle:

Socio	REPRESENTANTE	Capital Total	Participaciones
Capuccino Ltd.	Dr. Miguel Andrade	56.000	56.000
First Red Investments Inc.	Dr. Miguel Andrade	102.000	102.000
Valsana Investments Inc.	Dr. Miguel Andrade	82.000	82.000
Shinecorp Inc.	Eco. Roque Sevilla	160.000	160.000
TOTAL		**400.000**	**400.000**

Cada participación tiene un valor de un dólar y todas se hallan íntegramente pagadas. Los documentos de representación de los socios se agregan al expediente.

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

1.- Dejar sin efecto la resolución de la Junta General de Socios del 10 de Abril del 2006, relacionado con el incremento de capital.

2.- Aumento del capital suscrito, compensación de Pérdidas Acumuladas y reforma de los estatutos.

Dirige la reunión el Sr. Daniel Hidalgo Cevallos, Presidente de la Compañía quien declara instalada la reunión y actúa como Secretario el Sr. Diego Ponce, en su calidad de Gerente General.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

La Junta General de Socios aprueba el primer punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Gerente General quien informa que se ha venido analizando la conveniencia de realizar un aumento del capital suscrito, toda vez que el capital actual resulta insuficiente frente a las necesidades y desarrollo de la compañía. Señala que existen los recursos suficientes que se detallan más adelante

La Junta General, luego del respectivo análisis, por unanimidad, resuelve:

1.- Compensar las Pérdidas Acumuladas con las reservas patrimoniales existentes: con cargo a la Cuenta Reserva de Capital US$ 492.123,33 y con cargo a la Cuenta Reserva Facultativa US$ 1.843,70

2.- AUMENTAR el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES (US$ 600.000), pagaderos en la siguiente forma:

-	Con cargo a la Reserva Legal	$ 3.005,80
-	Con cargo a la Reserva Facultativa	$ 44.259,81
-	Mediante Compensación de Créditos	$ 552.734.39
	T O T A L	$ 600.000,00

La compensación de créditos se pagará USD $ 352.734.39 con cargo a la cuenta Aporte para Futura Capitalización y USD $ 200.000.00 con cargo a la cuenta Préstamo de Socios.

3.- APROBAR el cuadro distributivo del aumento de capital que ha sido preparado para el efecto y que se agrega al expediente suscrito por el Presidente y el Gerente General.

4.- REFORMAR el artículo quinto estatuto social que en adelante dirá:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE DOLARES (S/.1.000.000) dividido en UN MILLON DE PARTICIPACIONES SOCIALES (1.000.000) de UN DOLAR (US$ 1, OO) de valor cada una."

5.- AUTORIZAR al señor Gerente General formalizar el aumento de capital resuelto.

Por terminado el tratamiento de los asuntos para el que se reunió la Junta, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la reunión se da lectura del acta, la que es aprobada por todos los asistentes quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración. Se agregan al expediente las cartas poder.

Daniel Hidalgo Cevallos
PRESIDENTE

p. Capuccino Ltd.
Dr. Miguel Andrade Varea

Preference flowers

p. Valsana Investment Inc.
Dr. Miguel Andrade Varea

p.First Red Investments Inc.
Dr. Miguel Andrade Varea

p. Shinecorp Inc.
Eco. Roque Sevilla L.

Diego Ponce
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Es fiel copia del Original

CERTIFICO

Diego Ponce

Gerente General - Secretario

Rosas del Monte Cia. Ltda.
Av. Amazonas Nº 4545 y Pereira, Edif. Centro Financiero, Of. 107 Quito - Ecuador
Telfs.: (593-2) 246-1551 / 2 / 4 E-mail.: rosasmonte@pontetresa.com Fax.: (593-2) 2461-586 - P.O. Box 17-17-1467

ROSAS DEL MONTE CIA. LTDA.
CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL
10-Jun-06

Nombre del Socio	Capital Suscrito	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Compensación de Créditos	Total Aumento	Capital Total	% Participacion
Capuccino Ltd.	56,000.00	420.81	6,196.38	77,382.81	84,000.00	140,000.00	14.00%
First Red Investment Inc.	102,000.00	766.48	11,286.25	140,947.27	153,000.00	255,000.00	25.50%
Valsana Investments Inc.	82,000.00	616.19	9,073.26	113,310.55	123,000.00	205,000.00	20.50%
Shinecorp Inc.	160,000.00	1,202.32	17,703.92	221,093.76	240,000.00	400,000.00	40.00%
Total	400,000.00	3,005.80	44,259.81	552,734.39	600,000.00	1,000,000.00	100.00%

La compensación de créditos se pagará USD $ 352.734.39 con cargo a la cuenta Aporte para Futura Capitalización y USD $ 200.000.00 con cargo a la cuenta Préstamo de Socios.

Daniel Hidalgo
PRESIDENTE

Diego Ponce
GERENTE GENERAL

Preference Flowers

17118
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON OTAVALO
26 ENE 2006
PAGADO
17168

Otavalo, a 21 de diciembre de 2005

Señor Ingeniero
Diego Emilio Ponce Calderón
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle oficialmente que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA.** (antes llamada Rosas de Cusín C. Ltda.); en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS** desde la inscripción de su nombramiento. Reemplaza en esas funciones al señor Ingeniero Juan Carlos Delgado de la Torre, cuyo nombramiento fue inscrito con el No. 69 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Otavalo, el 29 de julio de 2004.

Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 19° de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de aumento de capital, cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos que fuera otorgada el 8 de febrero de 1991, en la Notaría 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el 10 de mayo del mismo año. **Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

Muy atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Cevallos
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación precedente.- Otavalo, a 21 de diciembre del 2005.-

Ing. Diego Emilio Ponce Calderón
C.I. 170673091-6

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO ECUADOR

EL NOMBRAMIENTO, del Ingeniero DIEGO EMILIO PONCE CALDERON, para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA., bajo la Partida Número QUINCE y con Número 325 del Repertorio, en el Libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS del Registro Mercantil a mi cargo.- CERTIFICO.-

Otavalo, 26 de enero del año 2006

Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

Preference flowers

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON OTAVALO
07 JUN 2006
PAGADO

Otavalo, a 10 de abril del 2006

Señor
Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle oficialmente que la Junta General Universal de Socios de **ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA.** (antes Rosas de Cusín C. Ltda.), en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS** desde la inscripción de su nombramiento.

Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 18º de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de aumento de capital, cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos que fuera otorgada el 8 de febrero de 1991, en la Notaría 24º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el 10 de mayo del mismo año. **Reemplazará al Gerente General en caso de ausencia o impedimento.**

Muy atentamente,

Diego Emilio Ponce Calderón
GERENTE GENERAL

ACEPTACION: Acepto la designación precedente.- Otavalo, a 10 de abril del 2006.

Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos
C.C. 170589648-6

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

Rosas del Monte Cia. Ltda.
Av. Amazonas Nº 4545 y Pereira, Edif. Centro Financiero, Of. 107 Quito - Ecuador
Telfs.: (593-2) 246-1551 / 2 / 4 E-mail: rosasmonte@ipopletresa.com Fax.: (593-2) 2461-566 - P.O. Box 17-17-1467

ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR EL NOMBRAMIENTO,** del señor DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS, para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA, bajo el número la partida número CINCUENTA Y CINCO, Repertorio 2045, en el Libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS del Registro Mercantil a mi cargo.- CERTIFICO.-

Otavalo, 7 de Junio del año 2006

Dr. Enrique Vasquez E.
REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705896486

HIDALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS

31 MAYO [illegible]

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA[illegible]

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 07 1 254 05273

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION

GONZALEZ SUAREZ 44

FIRMA DEL FUNCIONARIO

ECUATORIANA [illegible] VARGAS [illegible]

NACIONALIDAD SEXO

CASADO MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA

ESTADO CIVIL PROFESION

SECUNDARIA [illegible]

INSTRUCCION

JAIME HIDALGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NORMA CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO [illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

[illegible]

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLAS DE HECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

90 - 072 NUMERO

1705896486 CEDULA

HIDALGO CEVALLOS
DANIEL EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

SENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elecciones

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170673091-6
PONCE CALDERON DIEGO EMILIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 ABRIL 1970
001-1 0009 0481E M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

ECUATORIANA***** E193311222
CASADO MARIA GUADALUPE DURAN CALIST
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EDISON PONCE
MARIA CALDERON
QUITO 31/08/2005
31/08/2018
REN 2064444

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

115 - 243 1706730916
NUMERO CEDULA

Elecciones

PONCE CALDERON
DIEGO EMILIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Rosas del Monte Rosemonte Compañía Limitada, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de enero del dos mil siete.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001135

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 9 de enero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 297 de 14 de marzo de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 118 de 15 de febrero de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-07062, de 7 marzo del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Marzo de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

EXP. 16580
Tr. 01.1.07.000140

4

REVISTA JUDICIAL

Martes, 20 de marzo de 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 600.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001135 de 14 MAR. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del estatuto social, referente al capital social de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de un millón de dólares (US$ 1'000.000,00), dividido en un millón de participaciones de un dólar cada una.

Quito, 14 MAR. 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AR/56866/cc

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 005021 del tomo # 11, del año 1.985 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA. Ahora denominada ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el quince de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha 19 de marzo del 2.007, relativa a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 07.Q.IJ.001135**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de marzo del 2.007, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha 09 de enero del 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 19 de Marzo del 2.007

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON OTAVALO

ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, De conformidad con la Resolución No.- 07.Q.IJ.001135 de fecha catorce de marzo del dos mil siete; Se procede a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE Cía. Ltda., que ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el nueve de enero del dos mil siete, ante el doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, r [illegible] citada.- EL REGISTRADOR INTERINO.-

Otavalo, 17 de abril del 2007

Dr. Luis Arturo Godoy Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÒN OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce; INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR,** en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA.",** bajo el repertorio 1231. De conformidad con la Resolución No.- 07.Q.IJ.001135 de fecha catorce de marzo del dos mil siete.- EL REGISTRADOR INTERINO.-

Otavalo, 17 de Abril del año 2007

Arturo Godoy Baez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON OTAVALO

OTAVALO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.001135, de fecha catorce de marzo del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la compañía ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el nueve de enero del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diecinueve de marzo del dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Marcelo Icaza Ponce, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) de la Superintendencia de Compañías, siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA RESOLUCIÓN** Número 07.Q.IJ.001135 del catorce de marzo del dos mil siete; bajo el número de Repertorio 1231 del Libro correspondiente del Registro de Constitución de Compañías a mi cargo, de conformidad con lo que indica en el Artículo Tercero de la mencionada resolución.- CERTIFICO.-

Otavalo, 17 de Abril del año 2007

Dr. Luis A. Godoy B.
Registrador de la Propiedad
interino del cantón
"OTAVALO"

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel Andrade Varea, profesional con matrícula número nueve siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (12) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑÍA LIMITADA.- que antecede.- Quito a, veintisiete de abril del dos mil siete.- (FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintisiete de abril del dos mil siete.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÒN OTAVALO

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce; INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR,** en los correspondientes Libros de Constitución de Compañías, **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA.",** bajo el repertorio 1231. De conformidad con la Resolución No.- 07.Q.IJ.001135 de fecha catorce de marzo del dos mil siete.- EL REGISTRADOR INTERINO.-

Otavalo, 17 de Abril del año 2007

Dr. Luis Arturo Guday Bacca
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON OTAVALO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel Andrade Varea, profesional con matrícula número nueve siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (12) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑÍA LIMITADA.- que antecede.- Quito a, veintisiete de abril del dos mil siete.- (FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintisiete de abril del dos mil siete.-